

Cuarto.—Determinar que la formalización del proyecto de reparcelación se realizará mediante alguna de las formas que se señalan en el artículo 6 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria y para su debida inscripción en el Registro de la Propiedad, incorporándose, en pleno dominio y libres de cargas, todos los terrenos de la cesión gratuita y obligatoria al patrimonio municipal del suelo, o para su afectación a los usos previstos en el Plan.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Alcalá de Henares, a 14 de julio de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.
(02/9.144/09)

ALCALÁ DE HENARES

LICENCIAS

“Schindler, Sociedad Anónima”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina sita en calle Carabaña, número 8, planta baja, 1-C/2.

“Axa, Seguros Generales”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de oficina de gestión de seguros sita en avenida Juan Carlos I, número 5, planta baja, local.

“Artika XXI” solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación solar fotovoltaica sita en carretera Nacional II, kilómetro 26,500.

“Gran Class Peluqueros, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería sita en calle Miguel de Unamuno, número 27, bajo, local 1.

“Cervecerías Complutenses, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de instalaciones en local destinado a bar-restaurant sita en avenida Juan Carlos I, número 13, locales 5, 6, 7 y 8, “Garena Plaza”.

Don Hu Limin solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de autoservicio de alimentación, venta de bazar, artículos de limpieza y cosméticos, sita en calle Adarga, número 1, con vuelta a la calle Rojas Zorrilla.

Doña Elena Alcaraz Miguel solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de gestoría-asesoría sita en avenida de Benito Pérez Galdós, número 7.

“Cerraokay, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación de calzado sita en calle Marqués Alonso Martínez, número 11.

“Vía Magna, Sociedad Cooperativa”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje sita en Parcela RC-9.2, “Espartales Norte”.

Don Antolín Moreno Díaz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación de instalaciones en local destinado a restaurante sita en calle Santiago, número 18.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 15 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/8.957/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Alcalá de Henares ha comenzado la incoación de expedientes sobre abandono de vehículos, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionados en la vía pública y en el estado de conservación de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado su notificación a los que figuran como propietarios en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico, y que se relacionan a continuación, se procede a notificar mediante dicha publicación.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberán aportar en el plazo de quince días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo pagado del impuesto de vehículo de tracción mecánica.

Que pueden presentar alegaciones o proporcionar medio de prueba que estimen conveniente dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En caso de no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo en el Depósito Municipal, informando que el abandono de vehículos se considera como abandono de residuos no peligrosos en vía pública, que podría ser sancionado con multa de 600 a 30.000 euros de conformidad con el artículo 35.1 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Por lo que, transcurridos quince días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin que el vehículo haya sido retirado por su propietario, se procederá a la eliminación sin derecho a indemnización.

Número de expediente. — Matrícula. — Modelo. — Número de decreto. — Fecha. — Fecha del decreto

3072. — C-7826-BPZ. — Trueba. — 241. — 2 de octubre de 2008.

3092. — CA-7723-AF. — Volkswagen Golf. — 320. — 22 de diciembre de 2008.

3217. — M-8325-SJ. — Opel Astra. — 128. — 9 de junio de 2009.

3218. — M-9576-PN. — Opel Astra. — 128. — 9 de junio de 2009.

3219. — M-0272-MJ. — Renault 19 Chamade. — 128. — 9 de junio de 2009.

3210. — TF-5874-BK. — Volkswagen Polo. — 128. — 9 de junio de 2009.

3122. — SE-1333-CL. — Citroën Xantia. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3123. — M-0796-WH. — Toyota. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3125. — M-2200-MG. — Renault 19. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3126. — M-8204-NL. — Renault Clio. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3145. — SA-3592-O. — Citroën Xantia. — 16. — 20 de enero de 2009.

3153. — M-1818-MU. — Renault 19. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3159. — M-4323-NM. — Seat Ibiza. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3160. — PM-9491-BH. — Citroën AX. — 47. — 25 de febrero de 2009.

3190. — M-7800-WF. — Citroën Xantia. — 66. — 23 de marzo de 2009.